

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33001 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

1.- Que en el procedimiento concursal número 193/2018 referente al concursado CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A., con CIF A14048508, por Auto de fecha 8 de julio de 2019, se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

Los efectos del art. 145 de la LECO se entienden producidos desde el Auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

2.- Se acuerda asimismo, en el presente procedimiento, formar la sección sexta, de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 11 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A190043488-1